PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 78/2014

Pilar, 18 de junio de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 17/2014 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas denominado *"Mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales"* PAC N° 274.754, por la cual recomienda la adjudicación correspondiente para la prestación de dichos servicios a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, establece la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, existe la necesidad de efectuar tareas de mantenimientos y reparaciones menores de edificios en las diferentes dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación Nº 17/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

...///...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 78/2014

Pilar, 18 de junio de 2013.

ART. 2°: **ADJUDICAR** la Contratación por Concurso de Ofertas *"Mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales, PAC: 274.754* a la firma **"Electromecánica Doldán", del señor Osvaldo Ramón Doldán Olmedo, RUC 2471240 - 0** para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales, por un monto máximo de ciento cuarenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes (G. 142.775.000.-) y un monto mínimo de ochenta millones de guaraníes (G. 80.000.000.-), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad **Contrato Abierto**, con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, y autorizar al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la presente contratación.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al objeto de gasto: 242 - MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, FF-30.

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración